



Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2012-MDI

Independencia, 30 de Mayo del 2012.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: en sesión Ordinaria de la fecha el Dictamen N° 003-2012-COEPPPO/MDI de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

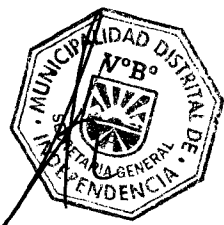
Que, según el artículo 26° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Asimismo, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y en la citada ley;

Que, el artículo 9°, numeral 3) de la norma acotada, indica que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, en ese orden, atendiendo que el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, es el documento técnico normativo de gestión institucional, cuya elaboración debe realizarse sobre la base de criterios de simplicidad y flexibilidad en un contexto de uso racional de los recursos públicos, se emitió el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, por parte de las Entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 34° del Decreto Supremo referido, establece que el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, para el caso de las municipalidades deberá aprobarse mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 0228-MDI-2011 de fecha 28 de febrero de 2011 se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Municipalidad Distrital de Independencia, que en la actualidad se halla en plena aplicación;



Que, con la Ordenanza N° 248-2011-MDI publicada el 01 de Octubre del 2011 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el "Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Independencia al 2021", herramienta de planificación y guía para la acción en el largo plazo, orientada a convocar y enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de los actores sociales del Distrito de Independencia; en cuyo Capítulo V – Modelo de Gestión del PDCL del Distrito de Independencia, consigna a los Órganos de Coordinación y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia que tienen la responsabilidad de contribuir en la implementación de este importante instrumento de gestión;

Que, el proyecto de nuevo Reglamento de Organización y Funciones y su Organigrama Estructural, propuesto por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, considera los criterios y parámetros legales que permitirán el cumplimiento de los fines de la Corporación, así como para conducir la implementación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito Independencia al 2021, de con una visión de eficiencia y un mejor nivel de atención a los ciudadanos; con una integración de las funciones afines, la eliminación de posibles conflictos de competencia y cualquier duplicidad de funciones entre sus unidades orgánicas; conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante el Informe N° 025-2012-GPPR/MDI, la Gerencia de Asesoría Legal con Informe N° 277-2012-GAL/MDI y la Gerencia Municipal con el Memorandum N° 467-2012-GM/MDI, opinan por la procedencia de la aprobación de la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF; en virtud a lo cual la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización, con el Dictamen N° 003-2012-COEPPO/MDI; recomienda al pleno del Concejo Municipal proceder a la aprobación;

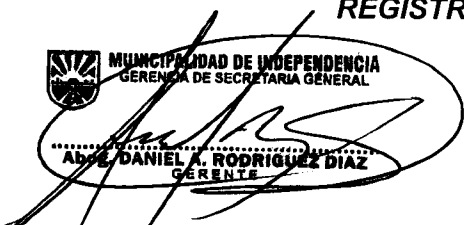
Que, luego del debate respectivo; el Dictamen fue aprobado por **MAYORÍA**, con Nueve (09) votos a favor y Dos (02) abstenciones, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Independencia, que consta de Cinco (05) Títulos, Ciento Treinta y Cinco (135) Artículos, Nueve (09) Disposiciones Complementarias y Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del Presente acuerdo y la Gerencia de Secretaría General su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
ABEL DANIEL A. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
JUAN CARLOS FUENTES OCANA
ALCALDE